



DECRETO N° 1675
 TEMUCO, 14 NOV 2023
VISTOS:

09.11.20.23 presentada por SOCIEDAD DE FARMACIA H Y V LIMITADA.
 sobre Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente de fecha :
 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28963
Actividad Económica	: FARMACIA
Código Actividad	: 477.201
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1123 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE FARMACIA H Y V LIMITADA
Rut	: 77.791.283-6
Nombre Rep. Legal	: HERNANDEZ TORRES MARSÍ ESMERITA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 09.11.20.23
Otorgación N°	: 441
Fecha Otorgamiento	: 09.11.2023
Rol Avalúo	: 00052-0009
Email	: farmaciasanluisrodriguez@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/ivs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2809734.